



RESOLUCION D.P.P. N°

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-236-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "**COMPRA DE ARTICULOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE HABERES DE LA DPP**" y

CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 19 obra la Disposición electrónica N° DDGA-45-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de un (1) monitor de 27", seis (6) mini pc para la Dirección de Haberes y pensiones y Dirección de Administración, de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el adjunto 18 obra el Preventivo presupuestario N.º 295/2025.

Que en el adjunto 21, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector.
Que en adjunto 22 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjuntos 23,24,25, 31 y 33 obra cotización y documentación presentada por el oferente, Lavori Henninger Gustavo – C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que en adjuntos 26 al 30 obra cotización y documentación presentada por el oferente, Riga, Jorge Sebastian – C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que en el adjunto 35, mediante la Nota N-DA-374-2025, se remiten las actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones, a fin de que tome intervención y emita opinión de la oferta mencionada precedentemente.

Que en el adjunto 36 obra la respuesta mediante Nota N- DIC-144-2025, suscripta por la Dirección de Informática y Comunicaciones de la Dirección Provincial de Puertos, sugiriendo adjudicar la correspondiente compra a la firma Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trecientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 5.265.375,00).

Que en adjunto 38, obra Nota N-DPP-942-2025, suscripta por el Sr. Vicepresidente, emitiendo criterio a seguir.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar a la firma Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trecientos

Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 5.265.375,00).

Que corresponde hacer un incremento al preventivo presupuestario N° 295/2025, por la suma de setenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$70.685,00), siendo la suma de pesos total Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trecientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 5.265.375,00).

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 y su modificatorio 565/2023 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el adjunto 41, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 856/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3168/2023, de lo previsto en los artículos 6° y 7° de la Ley Provincial N° 69. Y RES-1307-2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el incremento del gasto por la suma de pesos setenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$70.685,00), siendo la suma de pesos total Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trecientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 5.265.375,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 77/2025, por la adquisición de un (1) monitor 27" y seis (6) Mini pc. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente formulario de Cotización N.º 77/2025, a la firma Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trecientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 5.265.375,00).Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 4-40360 UG 2201 y UC2201, correspondiente al

crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

